

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “49 Años Maestros del descanso”

ORGANIZADOR. SuperSpuma del Paraguay S.A.E.C.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80031782-3 domicilio situado en la calle Ruta Ypane – Villeta Arroyo Avay de la ciudad de Villeta, teléfono +595 021 238 1033, realizará la promoción denominada “49 Años Maestros del descanso” en adelante la PROMOCIÓN.

1. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025 y será válida para todas las personas que realicen compras en el mes de julio.
2. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
3. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges) ni de las empresas proveedoras de esta campaña: agencia publicitaria, productora audiovisual, publicitaria, imprenta, y todos los directamente relacionados a la promoción.
4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar de la promoción aquellas personas físicas, que cumplan con la mecánica de participación: Todos los clientes que realicen compras de cualquier producto de **SuperSpuma del Paraguay S.A.E.C.A.** entre el **1 de julio y el 31 de julio de 2025**, en cualquiera de sus canales habilitados (sucursales físicas y/o canales digitales), podrán participar del sorteo de **30 (treinta) somniers**, completando sus datos personales y cargando su factura de compra en la página web oficial de la promoción : <https://superspuma.site/promo2025/> Cada factura cargada equivale a una (1) participación en el sorteo, independientemente del monto de la compra.
5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados los siguientes premios:
 - 5 (cinco) Juegos de Sommier Renovate 180x200
 - 10 (diez) Juegos de Sommier Imperial 180x200
 - 15 (quince) Juegos de Sommier Harmony 180x200
6. **SORTEO.** Los ganadores del sorteo de los 30 (treinta) somniers deberán retirar su premio de forma **presencial** en el **Showroom de SuperSpuma del Paraguay S.A.E.C.A., ubicado en Ruta Ypané – Villeta, Arroyo Avay, ciudad de Villeta**, en un plazo **improrrogable de 60 días hábiles** contados a partir de la fecha del sorteo.

7. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
8. **NOTIFICACION:** Los ganadores del sorteo de los **30 somniers** serán **notificados por vía telefónica y/o correo electrónico**, utilizando los datos ingresados al momento de cargar su factura en el formulario habilitado en [<https://superspuma.site/promo2025/>]. La notificación se realizará dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores al sorteo**. Además, el listado de ganadores será publicado en los canales oficiales de comunicación de **SuperSpuma del Paraguay S.A.E.C.A.**, tales como su sitio web y redes sociales, incluyendo nombre, apellido, y los tres últimos dígitos de su cédula de identidad, conforme a las políticas de privacidad y protección de datos personales vigentes.
9. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador debe presentar la factura de compra realizada desde el 01 de julio hasta el 31 de julio de 2025 junto con su cédula de identidad en la instalación de SuperSpuma arriba mencionada.
10. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
13. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

16. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.

17. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Villeta de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Jugo completo de sommier Harmony	15	02 de agosto de 2025
Jugo completo de sommier Renovate	5	02 de agosto de 2025
Jugo completo de sommier Imperial	10	02 de agosto de 2025